

La ONU insta a Colombia a prohibir el 'fracking'

En una audiencia pública en el Congreso, relator especial de medioambiente, David Boyd, aseguró que el país debe transitar hacia economías limpias.

En la audiencia pública convocada por la Comisión Quinta de Cámara de Representantes, en el marco de la discusión de un proyecto de ley que busca la prohibición del *fracking* en el país, el relator especial de Naciones Unidas sobre medioambiente y derechos humanos, David Boyd, mencionó que el Gobierno de Colombia debe prohibir el *fracking*.

En su intervención se refirió a la necesidad de hacer frente a la crisis climática garantizando un futuro bajo en carbono: "El mundo se enfrenta a una crisis climática grave que ya está causando graves impactos en los derechos humanos. Para hacer frente a la crisis climática, Colombia debe buscar urgentemente un futuro bajo en carbono, sustituyendo los combustibles fósiles por energías renovables", señaló.

Boyd mencionó que Costa Rica, Uruguay y Francia ya han promulgado leyes que prohíben el *fracking*. Para el caso de Colombia recomendó que se debe buscar urgentemente un futuro bajo en carbono y resistente al clima.

"Se deben sustituir los

combustibles fósiles por energías renovables, a la luz de sus obligaciones en virtud del derecho constitucional, internacional, de los derechos humanos y del medioambiente. Sostengo respetuosamente que el Gobierno de Colombia debe aprobar una ley para prohibir el *fracking*", añadió.

También intervino Renato Zerbini, presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas. Zerbini mencionó que "es un hecho que con la técnica del *fracking* son frecuentes los accidentes, filtraciones, fugas y derrames, afectando la cantidad, calidad y acceso al agua".

Zerbini llamó la atención sobre la violación al derecho a la información, a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado: "El Comité aprecia que el Estado parte haya establecido y lleve a cabo consultas populares en las comunidades que puedan verse afectadas con proyectos de explotación de recursos naturales; sin embargo, le preocupa que los resultados de estas consultas no sean tomados

en cuenta por las autoridades competentes", dijo

Orlando Cabrales Segovia, presidente de Naturgas publicó, horas después de la audiencia, un comunicado respondiendo a esas intervenciones. Señaló que si bien

son respetables las voces opositoras al *fracking*, es necesario que los argumentos tengan una base científica. "Debemos avanzar en un proyecto piloto que permita dar claridad técnicamente de cómo la estimulación hi-

dráulica multietapa en pozos horizontales puede realizarse minimizando la probabilidad de ocurrencia de riesgos ambientales y sociales". Y agregó: Expresamos nuestra sorpresa por el pronunciamiento del relator espe-

cial de la ONU, David Boyd, pues desconoce la importancia del gas natural en la reducción de emisiones de CO2 (como ha sucedido en Estados Unidos) y mejoramiento de la calidad del aire, y la importancia de este en la transición energética".

El proyecto de ley, que busca prohibir el *fracking*, fue radicado el año pasado por la Alianza Colombia Libre de Fracking, junto con más de 30 congresistas de distintas bancadas. Se espera que realicen nuevas audiencias el 8, el 15 y el 22 de febrero.

Redacción medioambiente

En el Consejo de Estado terminó la etapa de pruebas

En el despacho del magistrado Ramiro Pazos, del Consejo de Estado, están las demandas que buscan anular las normas que regulan el fracturamiento hidráulico multietapa, conocido como *fracking*, en el país. Se trata del decreto 3004 de 2013 y la resolución 90341 de 2014, que están suspendidos desde finales de 2018 por decisión del alto tribunal mientras se resuelve este proceso de fondo. En octubre del año pasado, el alto tribunal terminó la etapa probatoria con una extensa audiencia en la que se escucharon a los interesados en el tema y se conocieron varios estudios sobre el efecto de esa práctica de exploración en el medioambiente, incluyendo uno pedido por el magistrado a la Universidad Nacional. La etapa de pruebas duró cerca de un año y medio. Ahora, el magistrado evalúa todas las pruebas para redactar su ponencia sobre el tema.

